# SUPLEMENTO EDITADO Y PRODUCIDO POR GRUPOHORO

Cinco Días no se hace responsable de los contenidos publicados en este suplemento



4 Lunes, 18 de enero de 2016 **e&e** 

Entrevista FRANCISCO JAVIER CASERO DIRECTOR DE CASERO ASESORES / COMPLIANCE ANDALUCÍA

# "Al Compliance Officer le corresponde la supervisión del funcionamiento y cumplimiento del modelo de prevención"



Casero Asesores se configura como un equipo de solventes profesionales de distintas áreas, que ofrece de forma integral y coordinada los servicios que necesita cualquier sociedad. Creada en 1958, y ahora dirigida por Francisco Javier Casero, ha evolucionado en el mundo del asesoramiento fiscal y mercantil, ampliando sus servicios al ámbito concursal y al cumplimiento normativo dentro de las organizaciones. Con este último objetivo nació Compliance Andalucía, integrada por los despachos Casero Asesores, Amparo Ruiz y Juan Navarro.

#### ¿De qué manera afectó a las empresas la modificación de la Ley Orgánica del Código Penal?

La LO 5/2010 transforma el aforismo tradicional "las sociedades no pueden delinquir" hacia el de "Societas delinquere si potest", lo que se traduce en la búsqueda proactiva por parte de las empresas de la exoneración de responsabilidad penal a través de la implantación de programas de "compliance". Con la reforma operada por la LO 1/2015, se produce una nueva evolución, y se contempla la necesidad de protocolos eficaces de prevención de delitos, su control y seguimiento y, sobre todo, la búsqueda de una verdadera ética empresarial o voluntad real de cumplir la norma. en su más amplio sentido. Este es el fin último o el espíritu que se promueve con la exención o, en su caso, la atenuación de la pena. La posibilidad que la reforma del Código Penal proporciona a los empresarios va más allá de una eximente de ámbito jurídico, pues la implantación de un servicio de protección penal realmente implica un compromiso social hacia la calidad y la excelencia de las organizaciones.

#### Debido a esto, las empresas ya no solo tienen que tener en cuenta el código civil y de comercio sino también el código penal...

Sin duda, nos encontramos en un escenario en el que una sociedad puede ser disuelta judicialmente o, incluso, en operaciones de M&A, la sociedad absorbente verse plenamente afectada por eventuales delitos cometidos por la absorbida, con el riesgo reputacional que ello supone. Y una circunstancia atenuante de la responsabilidad penal de las personas jurídicas es precisamente el haber establecido medidas eficaces para prevenir y descubrir los delitos que en el fututo pudieran cometerse con los medios o bajo la cobertura de la persona jurídica.

#### Y es ahí cuando aparece la figura del Officer Compliance. ¿Desde cuándo Compliance Andalucía ofrece este servicio a sus clientes?

Es una materia nueva y, conscientes de la emergente preocupación empresarial, llevamos ya un tiempo formándonos no solo en prevención de delitos, sino también en materias como Buen Gobierno, Gestión de Riesgos, Ética y Responsabilidad Social Corporativa; así, hace unos pocos meses que ofrecemos al sector empresarial dichos servicios, gestionando los riesgos normativos de las organizaciones mediante medidas, estrategias, políticas y procedimientos adecuados.

## ¿Cuál es la labor de un Officer Compliance?

En primer lugar, realizar un adecuado análisis de riesgos, y de ahí, implementar los procedimientos o protocolos dentro de la empresa para una correcta prevención de los riesgos detectados, labor que debe ir madurando, evolucionando y optimizándose constantemente. A partir de ahí, la concienciación de la totalidad de los equipos humanos de la empresa así como la canalización de las posibles denuncias respecto a prácticas indeseables que se puedan cometer y, de esta forma, realizar una correcta tramitación o averiguación de los hechos para, y en su caso, proponer la imposición de la correspondiente sanción, y como no, evaluar cuál ha sido el error o disfunción del sistema para su corrección y mejora. Al Compliance Officer le corresponde, por tanto, la supervisión del funcionamiento y cumplimiento del modelo de prevención, con poderes de iniciativa y de control. Se trata de un oficial o directivo auxiliar, independiente, que participa en el diseño, implementación, verificación y actualización de los programas de cumplimiento, de conformidad con las necesidades propias de cada entidad.

#### ¿Qué tipo de formación complementaria se necesita para poder desarrollar esta especialidad?

Si bien se requieren conocimientos en materia penal, el componente de concienciación empresarial es fundamental, siguiendo criterios éticos lógicos para conseguir la excelencia en el cumplimiento normativo. De hecho, la mayoría de empresas de capital español, que han implantado programas de compliance, lo han protocolizado de forma autoinstruida. El perfil del profesional que se implique en esta materia ha de ser alguien sensible y cercano a la realidad de la empresa, que conozca sus procesos habituales y, a partir de ellos, sepa crear e implantar medidas de con-

#### Casero Asesores es una firma consolidada con clientes en toda España. ¿Qué tipo de asesoramiento y servicios ofrece a las empresas y autónomos?

Ofrecemos servicios tanto a nivel de consultoría tributaria y mercantil, como a nivel de administración concursal, reestructuraciones de deudas, expertos independientes, y de compromiso y cumplimiento normativo en general.

# En los últimos tiempos ¿qué servicios son los más demandados? ¿Quizás el derecho concursal es el departamento que más solicitudes recibe?

La práctica concursal sigue estando en primera línea, si bien, en la actualidad, redirigimos previamente nuestras actuaciones hacia el procedimiento del acuerdo extrajudicial de pagos, con el fin de evitar un concurso de acreedores, en aquellos casos en los que se estime factible la viabilidad de la empresa. Pero la evolución normativa antedicha y la demanda de nuestros clientes han reorientado nuestros estudios y especialización, al ámbito del cumplimiento normativo.

#### ¿Cuál es la filosofía de este despacho que ya cuenta con una trayectoria de más de 50 años?

Ante todo, COMPROMISO INTE-GRAL HACIA EL CLIENTE, con trabajo y estudio continuo e individualizado, de tal forma que pueda verse arropado en sus inquietudes por un equipo humano y profesional en los diversos ámbitos del derecho y la economía.

## ¿Cuántos profesionales forman el equipo actual de la firma?

El despacho "Casero Asesores" lo conforman ocho personas con magnificos valores humanos y especialistas jurídicos y económicos, junto con tres expertos profesionales en materias jurídicas y económicas, abarcando derecho mercantil, societario, concursal y de Cumplimiento Normativo, que actúan bajo la forma de "RUIZ, CASERO Y NAVARRO, SLP", y "COMPLIANCE ANDALUCIA, SL".

#### ¿Se han planteado la posibilidad de seguir creciendo y de instalarse en alguna otra provincia?

Es la continua demanda de nuestros servicios profesionales de calidad y buen hacer lo que ha llevado a un incremento porcentual considerable de clientes. Con las actuales dos sedes en Jaén y la sede en Granada, más los medios informáticos actuales, hoy por hoy estamos dando un servicio integral, intentando la excelencia, en todo el territorio nacional.



www.caseroasesores.com